



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0271

DECRETO N°

NEUQUÉN, 03 MAR 1997

VISTO:

El Registro N° 147/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 021 D.G.L.U./97 de la Secretaría de Servicios Públicos por la cual solicita el pago, a favor de la **Empresa Constructora Vial**, de Pablo Sanandrés Rivas, de la **Factura N° 0000-00000026**, adjunta a fs. 2, por la suma de \$ 25.576.-; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la provisión de dos máquinas, una cargadora y una pala retroexcavadora, para realizar las múltiples tareas que debían ejecutarse, tales como la erradicación de basurales, operativo barrial de limpieza, acopio y transporte de tierra negra a espacios públicos y Comisiones Vecinales, solicitudes de limpieza canalizadas mediante la Dirección de Atención al Contribuyente y mejoramiento y limpieza de los espacios destinados a Balnearios Municipales;

Que se optó por la contratación de la empresa mencionada en virtud a que disponía de los equipos en forma inmediata y sus precios resultaban aceptables;


Que la Subsecretaría de Economía, con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a efectos de dictar la norma legal convalidando el gasto según factura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos correspondiente a la contratación de dos maquinarias con la **EMPRESA CONSTRUCTORA VIAL de Pablo Sanandrés Rivas.**

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de las áreas de Contaduría y Tesorería, a liquidar y pagar la **Factura B - N° 0000-00000026**, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS
///...2º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



2º...///

SETENTA Y SEIS (\$ 25.576.-), a favor de la empresa mencionada en el Artículo 1º.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) *REGÍSTRESE*, publíquese, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente *ARCHÍVESE*.-

BSP.-

ES COPIA.-

*FDO.) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ*


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén